

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000026

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de enero de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquate; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-10687 el 28 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.283 el 28 de marzo de 1990.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Bustamante Illingworth, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1.500'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2.000'000.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1.413'782.360.44; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 86'217.639.56.
5. **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias se refieren a: **CAPITAL.**- El capital de la compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, representados por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas numeradas del cero uno al cuatrocientos mil y de un valor nominal de cinco mil sucres cada una. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo-Gerente, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Gerentes, los Subgerentes, y los Asistentes de Gerencia. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo-General, necesitando autorización de la Junta General para la venta, permuta, hipoteca, anticresis o limitación de dominio sobre

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

los bienes inmuebles de la compañía; y, necesitará autorización del Directorio para los gravámenes prendarios sobre los bienes muebles de propiedad de la compañía, y, para la celebración de todo acto o contrato, incluyendo préstamos, que obligue o libere a la Compañía, sea de la naturaleza que fuere, y siempre que su cuantía exceda de veinte millones de sucres.

adem. *Q*

72806..

888.8

Guayaquil, 4 de abril de 1990

[Firma]
Ab. Norma Iturralde Arevalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL
(ENCARGADA)

mgf/.